

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0057/23

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2023, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2022, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023.

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1. Impuestos directos	0,00 €
2. Impuestos indirectos	0,00 €
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	254.750,00 €
4. Transferencias corrientes	22.000,00 €
5. Ingresos Patrimoniales	10,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	22.000,00 €

B. OPERACIONES FINANCIERAS

8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS	298.760,00 €
-----------------------	---------------------

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1. Gastos de personal	90.050,00 €
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	186.010,00 €
3. Gastos financieros	700,00 €
4. Transferencias corrientes	0,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Inversiones reales	22.000,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €

B. OPERACIONES FINANCIERAS

5. Activos financieros	0,00 €
6. Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL GASTOS **298.760,00 €**

2. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

- Denominación de las plazas.

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1. Régimen de Acumulación.

B. Personal Laboral fijo: 2 plazas de conductor. Jornada completa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del RD Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mamblas, 11 de enero de 2023.

El Presidente, *Félix Álvarez de Alba*.